



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

**"Año del Fomento de las Exportaciones"**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional de la  
República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No. 031604 de fecha 12 de diciembre de 2017, y del Decreto No. 433-17 de fecha 07 de diciembre de 2017, mediante el cual se designan como integrantes de la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, a los señores: **Paola Michelle Vásquez Medina, (Presidente), Francisco Fantino Polanco Tejada, (Miembro), Milagros Josefina Puello Olivero, (Miembro), Cristian Jesús Beltré Tiburcio, (Miembro) y Carlos Julio Martínez, (Miembro).**

Le participo que el Senado en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017, ratificó la referida Comisión y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales y legales.

Reitero a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

**"Año del Fomento de las Exportaciones"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Señor

**RUBÉN MALDONADO DÍAZ,**

Presidente de la Cámara de Diputados de la  
República Dominicana.

Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017, pláceme remitirle para los fines constitucionales y legales, la Resolución que ratifica la designación para un período de cuatro años, a los miembros de la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardas, señores: **Paola Michelle Vásquez Medina, (Presidente), Francisco Fantino Polanco Tejada, (Miembro), Milagros Josefina Puello Olivero, (Miembro), Cristian Jesús Beltré Tiburcio, (Miembro) y Carlos Julio Martínez, (Miembro).**

La presente Resolución la remitimos en virtud de lo que establece el artículo 85 de la Ley No.1-02, del 18 de enero de 2002, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El artículo 85 de Ley No. 01-02, de fecha 18 de enero de 2002, sobre Prácticas Desleales de comercio y Medidas de Salvaguardas.

**VISTO:** El Decreto No. 433-17, de 7 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas.

### R E S U E L V E:

**ÚNICO: RATIFICAR** la designación de los miembros de la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardas, hecho por el Poder Ejecutivo, para un período de cuatro (4) años, mediante el Decreto No. 433-17, de fecha 7 de diciembre de 2017; la cual Comisión está integrada de la siguiente manera:

1. Paola Michelle Vásquez Medina, (Presidente).
2. Francisco Fantino Polanco Tejada, (Miembro).
3. Milagros Josefina Puello Olivero, (Miembro).
4. Cristian Jesús Beltré Tiburcio, (Miembro).
5. Carlos Julio Martínez, (Miembro).

# CONGRESO NACIONAL

**ASUNTO:**

Resolución que ratifica los miembros de la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardas, para un período de cuatro años.

PAG. 2

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.



**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



**PRIM PUJALS NOLASCO,**  
Secretario.



**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,**  
Secretario.

vc